

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 3 de noviembre de 2023. A Despacho informando que no se subsanó la demanda. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.443

Radicación No. 2023-455

Cali, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda para el proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, mayor de edad y domiciliado en Cali, promovida mediante apoderado judicial, por el señor VICTOR ALFONSO MORA VALLEJO, en contra del señor TIBERIO MOSQUERA MANCILLA, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda para el proceso ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, mayor de edad y domiciliado en Cali, promovida mediante apoderado judicial, por el señor VICTOR ALFONSO MORA VALLEJO, en contra del señor TIBERIO MOSQUERA MANCILLA.

SEGUNDO: **ORDENAR** el archivo de lo actuado previa anotación en la radicación, diligenciar el formato de compensación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA

JUEZ

PRV.

Auto notificado en estado electrónico No. 186

Fecha: 8 de noviembre de 2023

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario

Firmado Por:
Gloria Lucia Rizo Varela
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2dd5538aa0be78deb80b9ad068fe41765e59daffd5ea0cefce5bf5b726f6a20**

Documento generado en 07/11/2023 12:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>